

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito de sustitución del poder otorgado por la demandante JENI PAOLA ARICAPA, para resolver.

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –  
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	2.211
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Jeni Paola Aricapa Diaz
Demandado:	Jefferson Osorio Londoño
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00303 00
Providencia:	Sustitución poder

El apoderado judicial de la demandante JENI PAOLA ARICAPA DÍAZ, doctor DANIEL EDUARDO ALBÁN CAMPO, sustituye el poder a él conferido, en el doctor LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO, con las mismas facultades que el fueron conferidos.

Como no existe prohibición de hacerlo en este tipo de proceso se aceptará y reconocerá personería al abogado sustituto.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

**R E S U E L V E :**

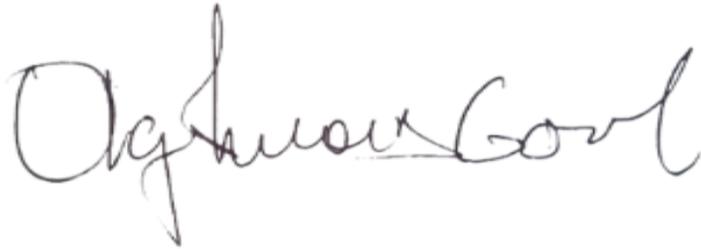
PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder otorgado por la señora JENI PAOLA ARICAPA DIAZ, al doctor DANIEL EDUARDO ALBÁN CAMPO, en el profesional del derecho LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor LUIS CARLOS DUQUE PATIÑO, portador de la C.C. No. 6.498.769 y T.P. No. 129.849 del C.S.J.,

como apoderado sustituto de la señora JENI PAOLA ARICAPA DÍAZ con las mismas facultades que le fueron otorgadas al doctor DANIEL EDUARDO ALBÁN CAMPO.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is written in a cursive, flowing style with some overlapping letters.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav